

Obras 4-193-74.

Ayunt.^o Constitucional
de
Madrid

Año de 1856.

D. Francisco Ignacio de Moradillo, Director
administrador del Hospital de la Latina, licencia para
obras interiores y exteriores en este Establecimiento.

1856

4-193-74

Lo Sog.^{to}

El admo. Pecto. del Hospital de la Laticia pidió permiso para hacer en el mismo las obras siguientes: Quitar el forador que da a la Plaza de la Cebada: Reformar y decorar la puerta de entrada a la Iglesia de religiosas Franciscas: Arreglar y armonizar los huecos de las fachadas y revo-carlos.

8 d

Aunque el Arquitecto Yunquez Peñador dijo no haber separado en conde-

la licencia manifestada en
obstante que en la estabi-
lidad que va ha recibir
la finca por las obras q^e
se proyectan convendria se
hicieran de modo que fa-
cilitaran la ejecucion en
su dia del Mercado, esta-
bleciendo la nueva linea
y abandonare en terreno
si en dinero el que im-
biere de quedar para tran-
sito publico, mucho mas
cuando de todos modos ha-
bria de hacerse, en todo
o una gran parte, nueva
la fachada!

21 Agosto

Ayuntamiento de Madrid

Vuelve al Arquitecto

Municipal para amplexión
su informe en union con
D. Antonio Herrera de la
C^a Profesor de este Pio Es-
tablishimientto

27 Ago^{no}

Evacuan el informe estos
profesores manifestando que
tratandore solo de las obras
que se proyectan; que en
ninguna de las fachadas
de la Plaza de la Cebada y
C^a de Toledo, se trata de
demoler y construir, pues
las que se han de ejecu-
tar son puramente de
ornato excepto la desapa-
ricion del contenedor con-
siguiendole con el reboco

y guarnecido y las de la
Superior consistiran en adorno
de Terria; entienden que
~~para~~ ~~si~~ pueden considerarse
la licencias, teniendo presente
que estas obras no contri-
buyen a la mayor estorb-
lidad y solidez del edificio
y que de seguir la ab-
nacion acordada habrian
de pagarse unos 2.500 pt
de lo mas necesario y pro-
ductivo del establecimiento
que al parecer no cuenta
con grandes fondos.

no 198.

N.º 1112 v.º



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª N.ª Villa.

Madrid 5 de
Ago.º de 1856.

Por acuerdo
del Excmo. Ay.º
Const.º

Para la Co-
mision de Obras
previo informe
del Arquitecto
Municipal del
Distrito.

D.º Francisco Ignacio de Moradillo, Director y Rector del Hospi-
tal de la Latina, establecido en la casa sita en la Calle de Toledo
con vuelta a' la Plaza de la Cebada, señalada con el num.º 62, de
la manzana 147, hace presente: Que teniendo necesidad de
ejecutar varias obras interiores, p.ª seguridad, uso y conservacion
del edificio, y otras exteriores para ornato y buen aspecto del mis-
mo, cuales son: quitar el corredor que da' a la expresada pla-
za de la Cebada, reformar y decorar la puertas, en la misma
plaza, que da' entrada a la Iglesia del Convento de religiosas
Franciscas, arreglar y armonizar en lo posible los huecos de sus
fachadas, rebocándolas cual corresponde &c.ª, espera que V.ª E.
previos los informes q. tenga a bien tomar del Arquitecto Municipi-
pal del distrito, se sirva concederle el permiso competente para
la ejecucion de dichas obras; en lo que recibira un singular
favor. Madrid 4. de Agosto de 1856.

Excmo. Sr.

Francisco Ignacio de Moradillo

[Signature]
C.º N.º Ad.º



Exmo. Sr.

Enterado de lo que solicita el Sr. Rector del Hospital de la Latina relativamente a' que teniendo necesidad de hacer varias obras interiores para seguridad del edificio que ocupa dicho establecimiento pidiendo, se le permitan ejecutar las de ornato y buen aspecto exterior, todas las que designa y especifica en el citado escrito; despues de enterarme del asunto con la detencion debida no hallo inconvéniente alguno en que se conceda la licencia que se pide; pero teniendo presente que la casa va a recibir con las obras propuestas la solidez debida y por consiguiente una estabilidad muy duradera, combendria que aquellas se hicieran de modo que facilitaran en su dia la ejecucion del mercado de la Plaza de la Levedad, el que por el proyecto que V. E. puede ver por que existira en su sitio, pide la alineacion del citado edificio continuada hasta la calle de Toledo la linea en que estan planteadas las casas de la Plaza que miran a' Mediodia y como de todos modos han de hacer nueva en la totalidad o en gran parte esta fachada, desde luego podria construirse de nueva planta en la alineacion acordada indemnizando al hospital del terreno triangular que debe segregarse, bien abonandolo en dinero o en terreno del que queda para edificar en la misma Plaza y en la manzana proxima a' dicho hospital. Cualquiera que sea la determinacion que V. E. estime entiendo que por la importancia y consecuencias de las obras a' que se refiere el escrito de dicho Sr. Rector es necesario que sean dirigidas por Arquitecto aproba-

de por la Academia de Nobles artes de San
Fernando. Madrid 8 de Agosto de 1856.

~~Francisco Sanchez Peredo~~

Madrid 21 de Ag^{to} de 1856

En Com^{on} de Obras.

Vuelva al Arquitecto Municipal para que con-
tandose con el Sr. Rector de la Latina, y de acuerdo
con su Arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle
examine las obras que convenga hacer, la facilidad
o dificultad que su ejecucion ofusca, ampliando am-
bos profesores los razones que tengan en el informe
que extiendan y remitiran a esta Comision de Obras
con las demas observaciones que les parezcan justas
y puedan conducir a una resolucion acertada.

El Presid.

O'Gavan

Pres de la Comision de Obras

Cumpliendo con lo dispuesto por V. S. en su acuerdo
anterior y acompañado del Sr. Rector del Hospital de la
Latina y del Arquitecto del establecimiento D. Ant.^o
Herrera de la Calle, me he enterado del estado del edificio

y de las obras que se han proyectado y se están en la
solicitud de licencia para su ejecución, relativas á la
parte exterior en ambas fachadas del edificio, el que
visto detenidamente resulta, que en efecto solo se
trata de la demolición del corredor que hay en la
fachada de la Plaz^a de la Covada, con lo demás que
en dicha solicitud se expresa, en cuanto á ornato
y buen aspecto no solo de esta sino de la
que corresponde á la Calle de Toledo; que en ningun
a de las dos se trata de demoler parte alguna pa
ra construirla de nuevo; en cuyo caso sería cuan
do estas fachadas recibieran mayor solidez y mas
duración, pues las obras que se han de ejecutar
son puramente para ornato del edificio, si se excep
tua la de hacer desaparecer el corredor, y el referido
ornato se ha de conseguir en el reboco y guarnecidos
de las fachadas. Con respecto á la decoración de
la puerta que dá entrada á la Galería del Comen
do esta solo consistirá en adornos de yesería
esta en igual caso que las demás obras que elijo
indicadas.

He recordado al Excmo. Ayunt.^o el proyecto de
mercado por creerlo así de mi deber para lo que
pudiera valer esta advertencia en la ilustrada consi
deración de V. S. al tratar de este asunto; sin embar
go debo llamar también la atención de la Comisión
en cuanto á que con la alineación adoptada visto
el plano del edificio se segregan por ella unas

Los mil quinientos pies próximamente, en cuyo terreno se halla construido lo mas necesario y produtivo de tan piadoso establecimiento, que segun parece no cuenta con grandes fondos para sostenerse.

Por tanto y en atencion a lo manifestado por lo que se ve que las obras exteriores se han de dar mayor duracion a las fachadas y que las interiores o de seguridad estan fuera del alcance de la reforma de alineacion o del terreno que se tuviera de expropiar; los Arquitectos que suscriben entienden: que si V. S. lo tiene a bien puede conceder la gracia que se solicita. Madrid 27 Agosto 1856.

Antonio de Herrera
de la Calle

Luciano Sr.

En vista del informe ampliado que presenta el Arquitecto encargado de las obras del Hospital de la Latina y el representante de Madrid en aquel Distrito no encuentra reparo la Comision de Obras en que se conceda a dho pio establecimiento la licencia que tiene solicitada para llevar adelante las que proyecta bajo la direccion de aquel profesor y en la forma, respecto a constancia que antes habia

propuesto el Arquitecto de esta Villa. Madrid
1. de Set^{bre} de 1846.

O'Gavan

J. Javier Ortega

Madrid a 8 de Set. de 1846

Excmo. Sr. Conde

Conforme con la Comision

D. Cipriano de Ferrer, Secor. del C. Ayunt. de Madrid, de esta Villa de

Cebsico: Que el Sr. D. Juan de Guzman Moradillo en concepto de
Arquitecto y Rector del Hospital de la Latina, sito en la calle de Toledo
en esta Villa de Madrid, en virtud de un Real C. de 17 de Mayo de 1847, se acordó al C. Ayunt. Municipal de esta
Villa en sesión de 14 de Mayo de 1856, para que el Sr. Ferrer
en esta Villa de Madrid, reformar y decorar la fachada que
enfrenta a la plaza de entrada a la Iglesia convento de Religiosas
Franciscas, arreglar y amueblar los huecos de sus fachadas, y reparar
las que corresponden; y que el Sr. Ferrer, después de dar al Sr. Ferrer
Arquitecto y Municipal, y de acordar con el Sr. Ferrer y con
formación de otras personas que en el Sr. Ferrer y con
su acuerdo deba de hacer, a cada una de las obras que
dieren a Arquitecto, con la responsabilidad de esta y bajo la dirección
que practique el Sr. Ferrer Municipal al efecto, limitando la
a las intenciones que en la Real C. de 17 de Mayo de 1847
que quedan designadas y no dar otra fuerza mayor a las obras
de solidez para las obras de ornato, ni para la
la desaparición del frontón, en que se consigue a esta circunstancia
en el hueco y que se da a las fachadas que en la Real C. de 17 de Mayo
de de la plaza de entrada a la Iglesia, no comunique a
además de lo que se contiene en el Real C. de 17 de Mayo de 1847.

Atto

En devoción = S. Ferrer

C. Ferrer, Arquitecto y Rector del Hospital de la Latina. 1856.

En consecuencia de lo acordado en esta Real C. de 17 de Mayo de 1847, se acordó al Sr. Ferrer Municipal de esta Villa, para que el Sr. Ferrer, en concepto de Arquitecto y Rector del Hospital de la Latina, reformar y decorar la fachada que enfrenta a la plaza de entrada a la Iglesia convento de Religiosas Franciscas, arreglar y amueblar los huecos de sus fachadas, y reparar las que corresponden; y que el Sr. Ferrer, después de dar al Sr. Ferrer Arquitecto y Municipal, y de acordar con el Sr. Ferrer y con formación de otras personas que en el Sr. Ferrer y con su acuerdo deba de hacer, a cada una de las obras que dieren a Arquitecto, con la responsabilidad de esta y bajo la dirección que practique el Sr. Ferrer Municipal al efecto, limitando la a las intenciones que en la Real C. de 17 de Mayo de 1847 que quedan designadas y no dar otra fuerza mayor a las obras de solidez para las obras de ornato, ni para la desaparición del frontón, en que se consigue a esta circunstancia en el hueco y que se da a las fachadas que en la Real C. de 17 de Mayo de de la plaza de entrada a la Iglesia, no comunique a además de lo que se contiene en el Real C. de 17 de Mayo de 1847.

Atto

Di 16^{to} Julio

D. Juan José Sanchez Pizarro

1856

Md.

Primo de ant. con abo. latoracion de 11 bajo las señas ant.
que queda N. practica 4

Di 16 Julio